

LANUS, 05 ABR 2010

Nº 0104 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Licenciatura en Diseño Gráfico) a partir del día 1º de abril de 2010, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Federico Alberto VILLARES, Legajo Nº 20193/7; Jurisdicción 2, Unidad Ejecutora 40, Actividad Central 01, Categoría 24, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Oficina 900.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono <i>HCP</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE ECONOMIA
FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL